



### RESOLUCION GERENCIAL N° 003-2015-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 07 de enero de 2015.

**VISTO:**

El Memorando N° 002-2015-GORE-ICA-PETACC/GG; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial N° 029-2014-GORE-ICA-PETACC/GG, de fecha 27 de febrero de 2014, se encargó a la señora Martha Ruth Araoz Luján - Secretaria de la Gerencia General del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, la plaza de Jefe de la Unidad de Patrimonio del PETACC, establecido en el Cuadro para Asignación de Personal - CAP, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 004-2006-GORE-ICA;

Que, el literal vi) del artículo 47° del Reglamento Interno de Trabajo de Empleados y Obreros del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, aprobado por Resolución Gerencial N° 166-2013-GORE-ICA-PETACC/GG con el visto de conformidad de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ica, establece que: constituyen derechos y facultades del PETACC las siguientes: (...), "vi) Efectuar rotaciones y/o reubicaciones o cambios de colocación de los trabajadores en función de las necesidades del PETACC y de acuerdo a las plazas disponibles, preservando las categorías y remuneraciones de los trabajadores";

Que, asimismo debe entenderse que la encargatura en un puesto laboral no otorga derecho a permanecer en dicho cargo, dada que la naturaleza de la encargatura que es temporal, excepcional y debe ser fundamentada. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, de acuerdo al régimen de la actividad privada al cual se encuentran ligados los trabajadores del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, se debe tener en cuenta que el contrato de trabajo es de prestaciones recíprocas y que, en virtud, debe entenderse a que dichas prestaciones mantengan equilibrio, lo que se logra, precisamente, cuando el desempeño (aunque sea temporal) de funciones correspondientes a un mayor nivel, tiene como contrapartida la percepción (también temporal) de un mayor monto por conceptos de remuneración;

Que, mediante el documento del visto, la Gerencia General dispuso la elaboración del proyecto de la Resolución de encargatura de la Jefatura de la Unidad de Control Patrimonial del PETACC a la Sra. Martha Araoz Lujan, a partir del 05 de enero de 2015;

Que, estando a lo expuesto y con el visto de la Dirección de Administración y Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Encargar a la Sra. MARTHA RUTH ARAOZ LUJAN- Secretaria de la Gerencia General del PETACC, la Plaza de Jefe de la Unidad de Patrimonio del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha - PETACC, establecido en el Cuadro para Asignación de Personal - CAP aprobado mediante Ordenanza Regional N° 004-2006-GORE-ICA; debiéndose regir dentro de los alcances y asignación de funciones que se le designe. La mencionada encargatura surtirá sus efectos a partir del 05 de enero de 2015.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer que la Dirección de Administración a través del Área de Personal adopte las medidas pertinentes para el total cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.-** Notifíquese la presente resolución a los interesados, Dirección de Administración para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

Ing. Luis Alberto Falconi Hernández  
GERENTE GENERAL

